



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Rectoría

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1644 DE 2013**

*Por la cual se aprueba el Plan de Acción de Gobierno en Línea para el año 2013*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 2693 del 21 de Diciembre de 2012 se adopta el Manual 3.1 de la Estrategia de Gobierno en Línea, el cual establece de qué manera debe estar conformado el Comité de Gobierno en Línea y los lineamientos que debe seguir.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 1255 del 17 de Mayo de 2013 se adopta la nueva reglamentación que define el Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites.

Que el primer ítem del artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 1255 de 2013, señala que una de las funciones del Comité es "Elaborar el Plan de Acción anualmente para la versión vigente de la estrategia de Gobierno en Línea".

Que el Comité de Gobierno en Línea y Antitrámites reunido en sesión N° 002 de 2013, analizó y consideró el presente proyecto de Resolución Rectoral.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el Plan de Acción de Gobierno en Línea para la vigencia del año 2013, el cual se anexa a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2. ESTABLECER** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

27 MAY 2013

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Proyecto: Ing. Oscar Páez, Ing. Miguel Pedraza.  
Revisó: PGI Ing. Sandra Milena Vargas Alvarado  
Revisó: Dr. Luis Eduardo Marín Gómez